



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

14 de octubre de 2013

INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Toda la República

CIRCULAR CNBS No.232/2013

Señores:

El infrascrito Secretario General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SB No.2065/10-10-2013 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN SB No.2065/10-10-2013.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 4 de la Ley del Sistema Financiero, establece que las instituciones del sistema financiero se regirán por dicha Ley y en lo que les fuere aplicable por la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ley del Banco Central, Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, Ley Monetaria, y por los reglamentos y resoluciones emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y por el Banco Central de Honduras.

CONSIDERANDO (2): Que de conformidad al Artículo 13, numeral 5 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros corresponde a ésta, vigilar la correcta constitución, ampliación de operaciones, la fusión, transformación y cierre de las instituciones supervisadas, así como la extensión de actividades en el extranjero.

CONSIDERANDO (3): Que el marco legal para el tratamiento de las entidades fuera de plaza, aplica a las instituciones supervisadas por la Comisión, como a sus accionistas que individual o conjuntamente ejerzan el control de las mismas, que constituyan o hayan constituido una entidad fuera de plaza (entidad off shore), según las define el Artículo 83, de la Ley del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO (4): Que la Resolución SB No.245/21-02-2012, ordena a las instituciones supervisadas por esta Comisión, que por sí o por medio de accionistas que individual o conjuntamente ejercen el control de las mismas, y que constituyan o hayan constituido una entidad fuera de plaza, dar cumplimiento a los artículos 83, 84 y 85 de la Ley del Sistema Financiero, para lo cual deberán remitir a esta Comisión en los siguientes veinte (20) días, contados a partir de la vigencia de dicha Resolución, el punto de acta de junta directiva o consejo de administración donde aceptan incondicional e irrevocablemente sujetar la entidad fuera de plaza (off shore) a la supervisión de la Comisión, y además, aplicando la normativa contra el lavado de dinero y activos. Asimismo, ordena a dichas instituciones, que se abstengan de realizar cualquier actividad que prohíbe el Artículo 85 de la Ley del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO (5): Que con el fin de observar el cumplimiento por parte de las entidades supervisadas por la Comisión, a lo establecido en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley del Sistema Financiero, es necesario requerir a dichas entidades, presentar anualmente una declaración jurada en la cual declaren de la institución y de las sociedades que conforman los Grupos Financieros autorizados, los accionistas, Presidentes Ejecutivos y Gerentes Generales, así como las personas naturales y jurídicas a ellos relacionadas por propiedad directa, indirecta o por gestión; la constitución o no de entidades fuera de plaza (off shore), así como la participación accionaria en dichas entidades.



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 245, numeral 31 de la Constitución de la Republica, 13 numeral 5) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 4, 83, 84 y 85 de la Ley del Sistema Financiero, en sesión del 10 de octubre de 2013;

RESUELVE:

1. Instruir a los Bancos, Asociaciones de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras a presentar por medio de su representante legal, a esta Comisión en el mes de diciembre de cada año, de acuerdo al formato establecido en el ANEXO 1 que forma parte de esta Resolución, una declaración jurada en la cual declaren si la institución, los accionistas, Presidentes Ejecutivos y Gerentes Generales, así como las personas naturales y jurídicas a ellos relacionadas por propiedad directa, indirecta o por gestión lo siguiente:
 - a) La constitución o no de entidades fuera de plaza (Centros Off Shore).
 - b) La participación accionaria o no en entidades fuera de plaza. (Centros Off Shore).
2. En el caso de los Grupos Financieros autorizados a operar como tales por esta Comisión, el representante de la sociedad responsable del Grupo Financiero deberá presentar a esta Comisión en el mes de diciembre de cada año, de acuerdo al formato establecido en el ANEXO 2 que forma parte de esta Resolución una declaración jurada en la cual declaren de las sociedades que conforman el referido Grupo Financiero, así como las personas naturales y jurídicas a ellos relacionadas por propiedad directa, indirecta o por gestión, lo siguiente:
 - a) La constitución o no de entidades fuera de plaza (Centros Off Shore).
 - b) La participación accionaria o no en entidades fuera de plaza. (Centros Off Shore).
3. Las declaraciones juradas descritas en los numerales 1. y 2. deben ser enviadas en el mes de diciembre de cada año iniciando en el año 2013.
4. Comunicar la presente Resolución a las Instituciones del Sistema Financiero.
5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**, Secretario General”.

El presente ejemplar es una impresión de documento firmado electrónicamente de conformidad a la normativa vigente sobre Infraestructura de Firma Electrónica de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la misma fecha de su firma electrónica cuyos efectos jurídicos se encuentran consignados en el Artículo 51, párrafo primero de la Ley del Sistema Financiero.

CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

RESOLUCIÓN SB No.2065/10-10-2013

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ mayor de edad, de nacionalidad _____, del domicilio de _____, actuando en mi condición de _____ y representante Legal de _____, declaro bajo juramento que:

1. La institución que represento, Presidentes Ejecutivos y Gerentes Generales, así como las personas naturales y jurídicas a ellos relacionadas por propiedad directa, indirecta o por gestión han constituido entidades fuera de plaza (centros off shore).
2. La Institución _____, el suscrito, Presidentes Ejecutivos y Gerentes Generales, así como las personas naturales y jurídicas a ellos relacionadas por propiedad directa, indirecta o por gestión tenemos participación accionaria en entidades fuera de plaza (centros off shore).
3. Declaro asimismo que todo lo aseverado en este acto es cierto y estoy sabido que esta Declaración Jurada constituye un agravante de las responsabilidades legales establecidas en el Artículo 85 de la Ley del Sistema Financiero.

Si	No

Consciente de la responsabilidad que asumo al firmar la presente Declaración Jurada, procedo a ello en la ciudad de _____, el ____ de _____ de _____

FIRMA
NOMBRE
INSTITUCIÓN xxxx



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

RESOLUCIÓN SB No.2065/10-10-2013

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ mayor de edad, de nacionalidad _____, del domicilio de _____, actuando en mi condición de _____ de _____ sociedad responsable del GRUPO _____ cuya conformación fue acordada por las sociedades _____, Declaro bajo juramento que:

1. Las sociedades que conforman el referido Grupo Financiero, así como las personas naturales y jurídicas a ellos relacionadas por propiedad directa, indirecta o por gestión, han constituido entidades fuera de plaza (Off Shore) definidas en el Artículo 83 de la Ley del Sistema Financiero, que puedan ser incorporadas a dicho Grupo Financiero.
2. Declaro asimismo que todo lo aseverado en este acto es cierto y estoy sabido que esta Declaración Jurada constituye un agravante de las responsabilidades legales establecidas en el Artículo 85 de la Ley del Sistema Financiero.

Si	No

Consciente de la responsabilidad que asumo al firmar la presente Declaración Jurada, procedo a ello en la ciudad de _____, el ____ de _____ de 20__

FIRMA
NOMBRE